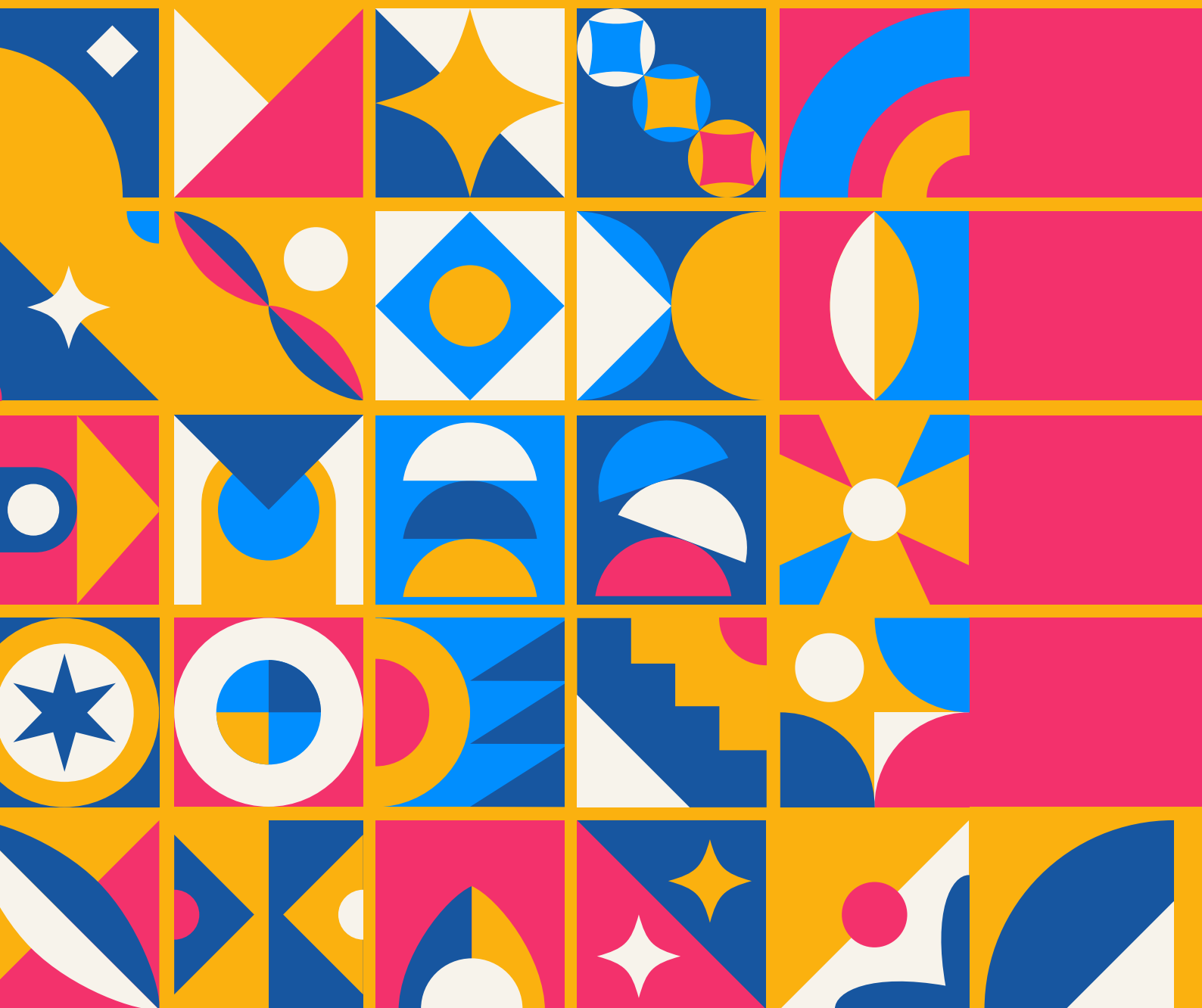


Metodologías de planificación, presupuestación y rendición de cuentas **inclusivas de discapacidad y con enfoque de igualdad de género**



© ONU Mujeres, Abril 2024



Autoría del estudio: **Elizabeth Villagómez**

Dirección General: **María Noel Vaeza**, directora regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres y

Cecilia Alemany, directora regional adjunta para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres

Equipo coordinador del estudio: **Dayanara Salazar Medina**, analista de Programa

Edición y revisión de contenidos: **Lorena Barba**, especialista regional de Planificación y de los presupuestos con enfoque de Género y

Constanza Narancio, asesora en Comunicación de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres

Diseño de portada: **Yonel Puga**

Diseño Editorial: **UNESCO/Yonel_Puga**

ONU Mujeres (2024).

Metodologías de planificación, presupuestación y rendición de cuentas inclusivas de discapacidad y con enfoque de igualdad de género

Metodologías de planificación, presupuestación y rendición de cuentas inclusivas de discapacidad y con enfoque de igualdad de género



Tabla de Contenidos

Lista de Recuadros	4
Lista de Ilustraciones	5
Lista de abreviaturas	5
Introducción	6
Presupuestos con enfoque de Género y enfoque inclusivo	7
Metodologías y sistemas de planificación y presupuestación con enfoque de género e inclusivos	10
Consideraciones técnicas	15
Oportunidades y desafíos para los presupuestos con enfoques de género y discapacidad en Panamá	17
Legislación	17
Incorporación del enfoque de género e interseccionalidad en la planificación estratégica	17
Incorporación del enfoque de género en el ciclo presupuestario	19
Instrumentos digitales y de gobierno abierto	20
Mecanismos Institucionales para la implementación de los PEG	21
Conclusiones y recomendaciones	22
Referencias y Bibliografía	24

Lista de Recuadros

Recuadro 1 7

Diferencia entre el modelo asistencialista y de derechos para abordar las necesidades de las personas con discapacidad

Recuadro 2 8

Definición de Presupuesto con Enfoque de Género y discriminación interseccional

Recuadro 3 10

Pasos, Herramientas y Ejemplos de los PEG en América Latina

Recuadro 4 12

Inclusión de las personas con discapacidad en ejemplos de PEG en América Latina

Recuadro 5 14

Los 15 principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal y las personas con discapacidad

Recuadro 6 16

Indicadores y dimensiones de Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas con enfoque de género PEFA (GRPFM)

Recuadro 7 17

Ejemplo de artículo en la ley

Recuadro 8 18

Marcos normativos y legales que rigen el proceso presupuestario en Panamá (Incorporación de los enfoques de género y discapacidad en la normativa que rige el proceso de planificación pendiente)

Recuadro 9 20

Ejemplos de análisis y demandas para el presupuesto

Recuadro 10 20

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1

9

Relación entre diferentes conceptos que relacionan la perspectiva interseccional y el impacto bidireccional de la planificación y presupuestación pública

Ilustración 2

19

Hoja de ruta para la implementación de los presupuestos con enfoque de género

Lista de abreviaturas

AN Asamblea Nacional

CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

CEDAW Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

GdP Gobierno de Panamá

IPM Índice de Pobreza Multidimensional

MdEF Ministerio de Economía y Finanzas

MIDES Ministerio de Desarrollo Social

OIT Organización Internacional del Trabajo

OMS Organización Mundial de la Salud

OPD Organizaciones de la Personas con Discapacidad

OPS Organización Pan Americana de la Salud

ONU Mujeres Entidad de las Naciones Unidas para el Empoderamiento de las Mujeres y la Igualdad de Género

PEG Presupuestos con Enfoque de Género

PENDIS Encuesta Nacional sobre Discapacidad

SENADIS Secretaría Nacional de Discapacidad

SITAN Análisis Situacional de las personas con discapacidad

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Introducción

La presente publicación representa un esfuerzo conjunto de Organización para la Educación y la Cultura de Naciones Unidas (UNESCO), la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y de la Organización Panamericana de la Salud (PAHO) en Panamá bajo un programa nacional financiado por la sexta convocatoria del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (Multi-Partner Trust Fund) del Secretariado de la Alianza de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD por sus siglas en inglés).

El principal socio gubernamental, la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), ha sido clave para avanzar con los objetivos del programa llamado “Avanzar en la configuración de un entorno favorable para el reconocimiento de las personas con discapacidad como titulares de derechos y miembros activos de la sociedad panameña”.

El objetivo de este Programa Conjunto es contribuir a la creación de un entorno favorable para el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y promover su participación e inclusión en la sociedad panameña, así como dar visibilidad a las personas subrepresentadas y a los grupos más vulnerables. Además, se espera que estimule el proceso de transición hacia un enfoque de derechos humanos sobre la discapacidad y el desarrollo de capacidades de las organizaciones de las Personas con discapacidad (OPD), agencias gubernamentales y agencias de la Organización de Naciones Unidas, para la incorporación de la discapacidad en la planificación, la presupuestación y la rendición de cuentas para apoyar la implementación de la CDPD y los ODS, con un enfoque basado en la inclusión.

Para avanzar los derechos de las mujeres y de las personas con discapacidad en el país en base a las convenciones internacionales firmadas y ratificadas por Panamá y reflejadas en diversas legislaciones nacionales, y alcanzar la inclusión y la igualdad sustantiva, es necesario que los recursos humanos y financieros estén identificados y disponibles dentro de los sistemas de planificación y presupuestación del estado. Sin dichos recursos y su seguimiento para medir su impacto y observar la eficacia de proyectos y programas tanto la legislación como cualquier estrategia o plan de acción se queda tan sólo en buenas intenciones.

Es por ello que en la presente publicación se ofrecen ejemplos y se describen herramientas que logran introducir una perspectiva de género y de inclusión de los derechos de las personas con discapacidad a la planificación y presupuestación gubernamental. Para ello se ha contado también con la participación de las OPD y la Asamblea Nacional recogiendo sus sugerencias y puntos de vista a través de diversos talleres y reuniones dando a conocer los objetivos del proyecto y, de manera más importante, los derechos de las personas con discapacidad y su reflejo en los presupuestos públicos.

Presupuestos con enfoque de Género y enfoque inclusivo

La economía feminista entiende que la formulación de la política económica, incluida la política fiscal, se ha llevado a cabo sin atender a las grandes externalidades negativas¹ que afectan sobre todo a las mujeres al ignorar los roles de género en la reproducción de la sociedad y en particular de la fuerza productiva de trabajo (Mill & Taylor Mill, 1869) (Waring, 1989) (Palmer, 1995). Dichas externalidades invisibilizan la contribución de las mujeres a la reproducción de la sociedad y de la fuerza de trabajo, así como el diseño de políticas fiscales y económicas que se piensan como neutrales pero que acaban teniendo efectos negativos para el disfrute de derechos económicos y sociales de las mujeres. En el mismo sentido, las Personas con Discapacidad siguen siendo invisibilizadas en las políticas públicas y se sigue habitualmente un modelo asistencialista. Las definiciones de modelo asistencialista y el modelo de derechos se pueden consultar en el Recuadro 1.

RECUADRO 1 DIFERENCIA ENTRE EL MODELO ASISTENCIALISTA Y DE DERECHOS PARA ABORDAR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Modelo Asistencialista: Este enfoque se centra en proporcionar ayuda y recursos directamente a las personas con discapacidad, generalmente en forma de beneficios económicos, pensiones u otras formas de asistencia financiera. El énfasis principal está en brindar apoyo económico para satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida. Sin embargo, este enfoque puede limitarse a proporcionar ayuda material sin necesariamente empoderar a las personas con discapacidad para que participen activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

Modelo de Derechos: El enfoque basado en los derechos se basa en la premisa de que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tienen derechos fundamentales que deben ser respetados y protegidos. En lugar de simplemente proporcionar asistencia económica, este modelo busca eliminar las barreras que impiden la participación plena y significativa de las personas con discapacidad en la sociedad. Esto implica no solo el acceso a servicios y recursos, sino también la capacidad de tomar decisiones informadas sobre sus propias vidas y la oportunidad de contribuir de manera activa a la comunidad.

Fuente: OMS, ONU Mujeres y OIT

Por otra parte, la discriminación sistemática que sufren las mujeres – incluida la violencia –, la cual se profundiza debido a otras características como discapacidad, edad, raza, orientación sexual, clase social y otras, se basa en la construcción social de género donde ni las mujeres ni sus contribuciones son reconocidas de facto, menoscabando así su estatus como ciudadanas de pleno derecho. Esto, muy a pesar de que las Constituciones de los Estados en América Latina y en la mayor parte del mundo planteen la igualdad formal o de jure e incluso prohíban la discriminación. Como resultado, se observan situaciones de desventaja económica y social que incluyen la existencia de legislación y políticas públicas que profundizan la discriminación directa o indirecta (ONU Mujeres, 2015) y que se pueden medir tanto por métodos cuantitativos como cualitativos.

Para eliminar o reducir el impacto de dichas discriminaciones, la respuesta política concertada a nivel mundial ha sido la celebración de cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer a partir del año 1975, en las cuales han participado la mayoría de los Estados miembros de Naciones Unidas con una gran participación y motivación por parte de la sociedad civil. Estas culminaron con la adopción de la Plataforma de Beijing durante la Cuarta Conferencia sobre la Mujer, en 1995, la cual es un marco operativo con medidas precisas para Estados, el Sistema de Naciones Unidas, Instituciones internacionales financieras y Sociedad Civil². Dicha plataforma, suscrita por Panamá, entre muchos otros países de la región, cuenta con doce esferas de especial preocupación dentro de las cuales se encuentra el compromiso de implementar políticas públicas, incluidas las fiscales, que integren la perspectiva de género (gender mainstreaming en inglés) para disminuir la discriminación y brechas de género.

¹ Una externalidad es una situación en la que los costos o beneficios de producción y/o consumo de algún bien o servicio no se reflejan en su precio de mercado. En otras palabras, son externalidades aquellas actividades que afectan a otros sin que estos paguen por ellas o sean compensados. Existen externalidades cuando los costos o los beneficios privados no son iguales a los costos o los beneficios sociales. Los dos tipos más importantes son las economías externas (externalidades positivas) o las deseconomías externas (externalidades negativas) definición tomada de Wikipedia. Otra gran externalidad que hasta hace poco ha sido incorporada es la de los efectos de la actividad humana en el medio ambiente.

² Edición conmemorativa de los 20 años de la Declaración y Plataforma de acción disponible en https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755

En el área de política fiscal, los presupuestos con enfoque de género (PEG) son una herramienta que intenta reducir las brechas entre hombres y mujeres a través del reconocimiento en el presupuesto público de las necesidades diferenciadas entre los géneros y dirigir el gasto a políticas que incidan sobre las mismas. Esta herramienta está explícitamente mencionada en la plataforma como parte de las medidas que han de adoptar los países para su implementación³.

Los presupuestos públicos reflejan las políticas del gobierno en toda su extensión, desde a qué personas o grupos beneficia, hasta cómo lo hace. En ese sentido, los PEG reflejan no sólo el compromiso político de los gobiernos con la igualdad de género y con los derechos de las personas con discapacidad, sino una apuesta clara a favor de visibilizar la aportación de las mujeres y de las personas con discapacidad a la sociedad y de eliminar la discriminación hacia ellas.

Un elemento importante en el proceso de presupuestación es la planificación. Dicha planificación puede ser estratégica y cubrir un número de años, así como la planificación anual. En Panamá existen documentos de planificación que reflejan la posición y políticas de estado con respecto a los derechos de las mujeres, la igualdad de género, y de los derechos de las personas con discapacidad⁴.

Asimismo, en Panamá se vienen realizando esfuerzos para mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos. Según la Evaluación del Desempeño de las Finanzas Públicas (PEFA) realizada por el Banco Mundial y el BID en 2013, el gobierno tenía aún varias tareas que ejecutar para fortalecer dichos aspectos de sus cuentas públicas. Una de las grandes debilidades, y que afecta directamente tanto al cumplimiento de los compromisos con la igualdad de género y para con las personas con discapacidad es que “[l]a gestión presupuestaria en sus fases de formulación y ejecución carece de normas claras lo que genera inconsistencias y debilita los objetivos del proceso presupuestario. Debido a las innumerables modificaciones presupuestarias, el presupuesto ejecutado no es comparable cualitativamente con el presupuesto aprobado originalmente por la Asamblea Nacional (AN). La falta de políticas sectoriales de costeo impide vincular al presupuesto multianual con las proyecciones de gasto sectorial o institucional” (Banco Mundial, 2013, pág. 10). En este sentido, el énfasis que la perspectiva de género e interseccionalidad hace para que en efecto las medidas y recursos para las mujeres y la igualdad de género, así como la discapacidad sean identificadas, se mida su impacto, se les dé seguimiento y evaluación y sean costeadas contribuye a la persecución de los objetivos más amplios de una mejor gestión de los recursos públicos en todas sus dimensiones. .

RECUADRO 2

DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL

“La presupuestación con enfoque de género o PEG es un método para determinar en qué medida el gasto público ha restado valor o se ha acercado al objetivo de la igualdad de género. Un presupuesto con enfoque género no es un presupuesto separado para las mujeres, sino más bien una herramienta que analiza las asignaciones presupuestarias, el gasto público y los impuestos desde una perspectiva de género y, posteriormente, puede utilizarse para abogar por la reasignación de partidas presupuestarias para responder mejor a las prioridades de las mujeres y de los hombres.”

“La “discriminación interseccional” se produce cuando una persona con discapacidad o asociada a una discapacidad experimenta algún tipo de discriminación a causa de esa discapacidad, en combinación con el color, el sexo, el idioma, la religión, el origen étnico, el género u otra condición. La discriminación interseccional puede aparecer en forma de discriminación directa o indirecta, denegación de ajustes razonables o acoso.”

Fuente: Glosario del Centro de Formación de ONU Mujeres y (Naciones Unidas, 2018)

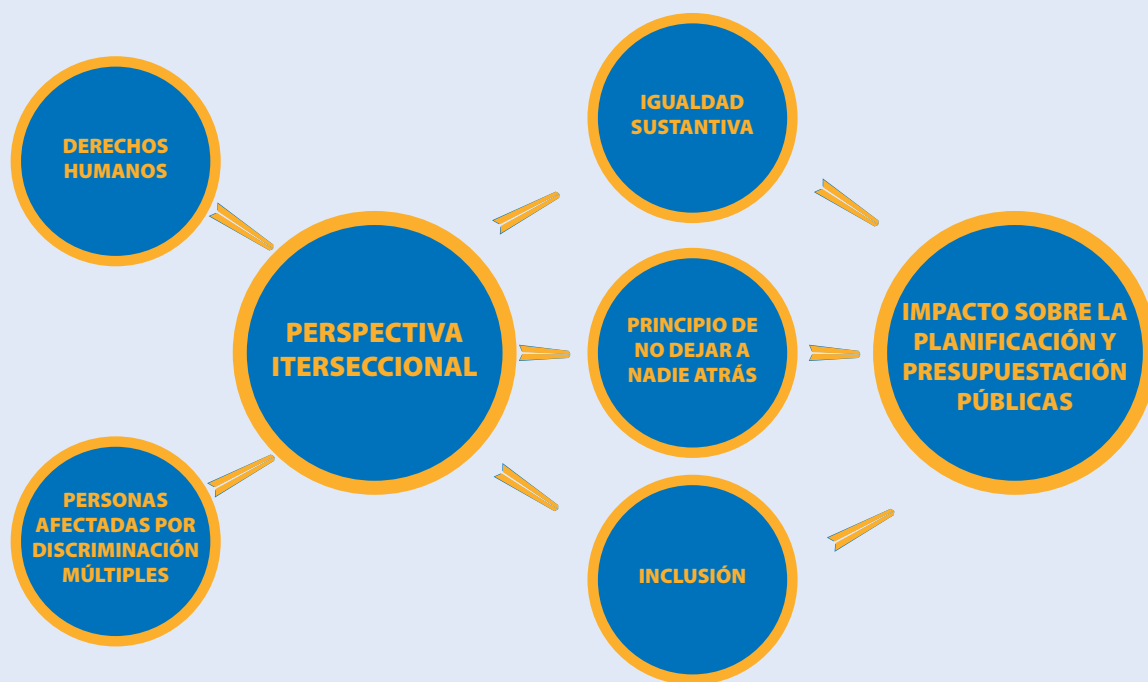
Atendido pues a una metodología de interseccionalidad que tome en cuenta en todo el proceso tanto de planificación como de presupuestación los derechos y necesidades de mujeres y de personas con discapacidad, la siguiente ilustración da la pauta para construir las metodologías pertinentes que integren las herramientas e identifiquen los procesos para introducir un enfoque de género e inclusión en la planificación y presupuestación pública.

³ A lo largo del documento se hace referencia a la necesidad de adecuar los presupuestos públicos a las necesidades de niñas y mujeres, así como para dotar a los mecanismos gubernamentales de igualdad de género con los recursos humanos y financieros suficientes. También hace mención explícita de los procesos de planificación de los países dentro de la formulación de políticas económicas.

⁴ El Plan Estratégico Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y sus Familias elaborado por el SENADIS y el Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Elaborado por el INAMU. Además, los diferentes ministerios y agencias gubernamentales pueden, y algunas ya tienen, sus propios planes de igualdad entre hombres y mujeres o de igualdad de oportunidades que pueden incluir a personas con discapacidad.

Es importante mencionar que estas metodologías pueden aplicarse a cualquier nivel de administración del Estado y que habrá que considerar cuándo se encuentra la descentralización. Las competencias sobre la implementación de las políticas estatales deben estar claras a fin de que cada nivel administrativo planifique y presupueste correctamente.

ILUSTRACIÓN 1 RELACIÓN ENTRE DIFERENTES CONCEPTOS QUE RELACIONAN LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL Y EL IMPACTO BIDIRECCIONAL DE LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PÚBLICA.



Fuente: (ONU Mujeres, 2022)

Metodologías y sistemas de planificación y presupuestación con enfoque de género e inclusivos

A partir de diversas publicaciones y manuales de aplicación sobre los PEG y tomando en cuenta el proceso de elaboración de los presupuestos públicos, en siguiente cuadro presenta los pasos en la elaboración del presupuesto y de la planificación pública con los elementos y herramientas para introducir una perspectiva de género a partir del mapeo que se ha hecho para América Latina.

RECUADRO 3 PASOS, HERRAMIENTAS Y EJEMPLOS DE LOS PEG EN AMÉRICA LATINA

PASO	HERRAMIENTAS	EJEMPLO
Introducción de los PEG en el marco normativo	Incorporación de los presupuestos con enfoque de género en la Constitución Política del Estado	Ecuador
	Incorporación del enfoque de género en la normativa que rige el proceso de planificación	Ecuador, México y Guatemala
	Incorporación del enfoque de género en la normativa que rige el proceso de presupuestación pública	Ecuador, México, Guatemala y Perú
	Incorporación del enfoque de género en otro tipo de normativas	Bolivia, El Salvador, México y Uruguay
Incorporación del enfoque de género en la planificación estratégica de los Estados	Planes de desarrollo, planes de gobierno, programas de gobierno, otros planes estratégicos	Colombia y República Dominicana
	Inclusión de la presupuestación con enfoque de género en las políticas, planes y programas que promueven la igualdad de género	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú, República Dominicana y Uruguay
INSTRUMENTOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO		
Sistemas de información y gestión de las finanzas públicas	Clasificadores presupuestarios de género	Bolivia, Ecuador, Guatemala, República Dominicana
	Marcadores y trazadores presupuestarios de género	Argentina, Chile, Colombia, México, Uruguay
	Sistemas informáticos para el registro del presupuesto	Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Uruguay

PASO	HERRAMIENTAS	EJEMPLO
Planeación presupuestal	Lineamientos, directrices y circulares presupuestarias	Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Perú y República Dominicana ³
Formulación programática	Evaluación ex ante de género	Chile y Colombia
	Programas y formatos presupuestarios (diagnóstico, objetivos, resultados e indicadores)	Colombia, Guatemala, México
Discusión y aprobación del presupuesto	Ley de Aprobación del presupuesto anual	Chile y Colombia
	Informes presupuestarios de género	Colombia, Guatemala, México
Discusión y aprobación del presupuesto	Ley de Aprobación del presupuesto anual	Chile, Guatemala, Honduras, México y Perú
	Informes presupuestarios de género	Argentina, México y Uruguay
Ejecución y Seguimiento	Mecanismos de fiscalización desde el Legislativo	Argentina
	Instrumentos de seguimiento y monitoreo	Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México y Uruguay
	Modificación presupuestaria	Bolivia y México
Evaluación	Evaluación ex post	Chile
	Auditorías de género	Honduras, México y Uruguay
Transparencia y rendición de cuentas	Instrumentos digitales y de gobierno abierto	Argentina, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, Perú y Uruguay
Mecanismos institucionales para la implementación de los PEG	En el Ejecutivo	Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador y Honduras
	En el Legislativo	Colombia, El Salvador, México

Fuente: (ONU Mujeres, 2022), Presupuestos con enfoque de género: Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina y elaboración propia

Por otro lado, el desarrollo de presupuestos con enfoque inclusivo de discapacidad ha ido de la mano con la identificación del gasto público en políticas transversales. Esta incorporación se da en el marco normativo, en instrumentos de planificación y presupuesto, así como en la identificación de la población beneficiaria de la política pública. Por otro lado, se identifican también experiencias que vinculan presupuestos con enfoque de género y atención a personas con discapacidad en política pública relacionada con el cuidado (ONU Mujeres 2023).

RECUADRO 4
INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EJEMPLOS DE PEG EN AMÉRICA LATINA

PAÍS	HERRAMIENTA QUE INCLUYE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	POLÍTICAS O PROGRAMAS CON OBJETIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Argentina	Bajo “otras herramientas o elementos de institucionalización, en los formularios para la identificación de temáticas transversales” se incluye la atención a la discapacidad además de género y niñez y adolescencia en términos de metas físicas (formularios F3bis de programación y formulación presupuestaria a nivel nacional)	Ley N° 27.452 Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes – Ley Brisa de julio de 018 reglamenta por primera vez en el país un sistema de reparación para menores de 21 años – o de vida en caso de personas con discapacidad – que hayan perdido a su madre a causa de femicidio. La reparación equivale a una jubilación mínima con sus correspondientes ajustes e incrementos.
Colombia	Bajo “formatos de programación y formulación presupuestaria”, el Trazador Presupuestal de la Equidad de la Mujer incluye en su instructivo que la formulación del diagnóstico se realice con un enfoque de interseccionalidad	A partir del diagnóstico aplicado en el Ministerio de Cultura, se diseñó el programa “Actores diferenciales para el cambio - Mujeres deliberantes” bajo el cual se desarrolló el “proyecto piloto ‘Mujeres Afro Narran su Territorio’, que luego trascendió al Programa Mujeres Narran su Territorio. Como resultado de este Programa, se consolidaron 6 antologías literarias —en versión física y digital con introducción en lengua de señas colombiana—, que visibilizan a 600 mujeres escritoras, originarias de 53 municipios y 13 departamentos. Entre ellas se encuentran mujeres de diversos territorios y poblaciones, tales como: el Pacífico, el Caribe, con discapacidad, raizales, víctimas del conflicto armado, campesinas, indígenas, barristas y diversas.
Ecuador	Bajo el “marco legislativo”, el Marco orgánico de planificación y Finanzas Públicas del 14 de octubre de 2010, Artículo 14 que describe los enfoques de igualdad como “género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad”	Misión Mujer aprobada el 25 de noviembre de 2018, incluye un componente de Empoderamiento Económico que contempla estrategias de promoción y exigibilidad de los derechos económicos de las mujeres diversas para el logro de su autonomía, desde un enfoque de género, tomando en cuenta las especificidades de los territorios.
El Salvador	Bajo el marco legislativo, en la política presupuestaria 2021 se establece que para la formulación del presupuesto institucional todas las entidades gubernamentales deberán promover las acciones necesarias para que en los programas o proyectos institucionales, se incorporen los enfoques transversales sobre derechos humano, género y ciclo de vida; desarrollo integral para la primera infancia: prestación de servicios de sala cuna en los centros de trabajo, así como las estrategias y líneas tendientes a garantizar a las personas con discapacidad el cumplimiento de sus derechos	
Guatemala		Programa para niñas y adolescentes mujeres con discapacidad beneficiadas con becas escolares a partir de 2018 por parte del Ministerio de Educación

PAÍS	HERRAMIENTA QUE INCLUYE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	POLÍTICAS O PROGRAMAS CON OBJETIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
México	<p>Bajo “marcos normativos y legales que rigen el proceso presupuestario”, el Artículo 21 del decreto parlamentario que norma el presupuesto se incluye “Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan.”</p>	
Perú	<p>Bajo Marco legislativo, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 de 08 de diciembre de 2004, Numeral 47.4 del Art. 47 (Numeral incluido por el Artículo único de la Ley N° 29083, publicada el 12 septiembre 2007) establece que: “En la evaluación presupuestal de ejecución del presupuesto del Sector Público, las entidades públicas incorporarán en el análisis, la “incidencia en políticas de equidad de género”, así como: “El Poder Ejecutivo definirá, progresivamente, las entidades públicas y los programas, actividades y proyectos que incorporen en la evaluación presupuestal dicha incidencia”. El Numeral 47.5 del mismo artículo, (Numeral incorporado por la Cuarta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29626, publicada el 09 diciembre 2010, vigente a partir del 1 de enero de 2011) establece la incorporación del enfoque de género como criterio de análisis en las evaluaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en los casos de proyectos productivos y de promoción para acceder al mercado, crédito, trabajo y a servicios sociales básicos de educación, salud y justicia.</p>	<p>Programa integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, contribuye con el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad en situación de abandono, propiciando así su inclusión en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos.</p>
Uruguay	<p>El sistema nacional de cuidados bajo la Ley No 19353 incluye la discapacidad y la situación de dependencia por discapacidad. En el artículo 14 se refiere específicamente a l presupuesto “La Junta Nacional de Cuidados remitirá al Poder Ejecutivo una propuesta sobre las asignaciones presupuestales que serán afectadas al SNIC por parte de los órganos y organismos públicos integrantes del mismo, para su consideración en el marco de la elaboración del proyecto de ley de Presupuesto Nacional y aprobación de los presupuestos de los Entes Autónomos, si correspondiere.” Sin embargo, no se enlaza con las disposiciones para los PEG del país que tienen su propia legislación.</p>	<p>Ley 19580 de Violencia hacia las mujeres basada en género incluye a mujeres en situación de discapacidad</p>

Fuente: (ONU Mujeres, 2022), Presupuestos con enfoque de género: Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina y elaboración propia

Por otro lado, la iniciativa por los principios de derechos humanos en la Política Fiscal ha desarrollado los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal, e impulsa su uso por una diversidad de agentes regionales, nacionales y locales. Los Principios sintetizan los estándares de Derechos Humanos aplicables a la Política Fiscal, y los traduce guías más concretas de fácil implementación, en base a un análisis riguroso de distintas fuentes. La iniciativa es un proyecto enfocado en América Latina y el Caribe, organizado de forma abierta, colaborativa, interdisciplinaria, y diversa en términos de género y regionales. En la siguiente sección los 15 principios y las sugerencias se desarrollan en herramientas (fiscales, de seguridad social y transversalización de la perspectiva de género y derechos de las personas con discapacidad) que se pueden utilizar a nivel técnico para ir introduciendo las perspectivas de género y derechos de las personas con discapacidad en el presupuesto.

RECUADRO 5 LOS 15 PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LA POLÍTICA FISCAL Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

01. La realización de los derechos humanos debe ser una finalidad fundamental de la política fiscal. La política fiscal debe promover la realización de todos los derechos humanos de todas las personas con discapacidad

02. Las obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos exigen un rol activo y un fortalecimiento del Estado, y limitan la discrecionalidad estatal en materia de política fiscal. Los Estados deben abstenerse de invertir en actividades contrarias a los derechos de las personas con discapacidad y asegurar políticas y servicios inclusivos y sin discriminación.

03. Los Estados deben asegurar que su política fiscal sea socialmente justa. Se debe asegurar una tributación justa para las personas con discapacidad y dar prioridad al gasto social para implementar políticas universales inclusivos de los derechos de las personas con discapacidad.

04. Los Estados deben asegurar que su política fiscal sea ambientalmente sostenible. Las personas con discapacidad se ven desproporcionadamente afectadas por los problemas ambientales.

09. Los Estados deben garantizar de manera prioritaria los niveles esenciales de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en su política fiscal. Los Estados deben asegurar un nivel mínimo esencial de prestaciones para todas las personas con discapacidad y sus familias, de conformidad con sus obligaciones internacionales.

10. Los Estados deben movilizar el máximo de los recursos disponibles para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Urge ampliar el espacio fiscal para realizar los derechos de las personas con discapacidad y, en particular, garantizar la provisión de servicios de apoyo.

11. Los Estados deben asegurar que su política fiscal no genere retrocesos respecto de los niveles de protección alcanzados con relación a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, ni siquiera en contextos de crisis económica. Se deben evitar los programas de austeridad o ajuste fiscal y las medidas regresivas asociadas que afectan los derechos de las personas con discapacidad.

12. Los Estados están facultados, y en ocasiones obligados, a incentivar o desincentivar conductas y corregir externalidades mediante instrumentos específicos de política fiscal, y a adoptar medidas fiscales prioritarias para garantizar los derechos humanos. Los Estados deben tomar medidas fiscales de incentivo y desincentivo de conductas, incluyendo medidas tributarias y regulatorias, encaminadas a promover los derechos de las personas con discapacidad

05. Los Estados deben eliminar las discriminaciones estructurales y promover la igualdad sustantiva a través de su política fiscal, incorporando de forma transversal las perspectivas de las poblaciones discriminadas en su diseño e implementación, y adoptando acciones afirmativas cuando sea necesario. Incorporar un enfoque de discapacidad en la política fiscal demanda mejores indicadores y evaluaciones para identificar el impacto en las personas con discapacidad.

06. Los Estados deben promover la igualdad sustantiva de género mediante su política fiscal con una perspectiva de interseccionalidad. La economía del cuidado debe incluir una perspectiva de discapacidad y la política fiscal debe prestar atención a las necesidades de las niñas y las mujeres con discapacidad.

07. La política fiscal debe ser transparente, participativa y sujeta a rendición de cuentas. Las personas tienen derecho a la información fiscal. Las personas con discapacidad y sus organizaciones deben participar de manera activa y, para ello, se requiere información accesible y desagregada por discapacidad.

08. Los Estados deben adoptar todas las medidas financieras y fiscales necesarias para dar efectividad a los derechos humanos, dentro de un marco fiscal sostenible. La sostenibilidad fiscal no debe ser una excusa para la inacción en la realización de los derechos de las personas con discapacidad.

13. Los Estados y las instituciones internacionales de las que hacen parte deben brindar asistencia y cooperación internacional en temas fiscales, y crear un entorno de gobernanza global adecuado, para lograr la plena realización de los derechos humanos. La cooperación internacional debe ser inclusiva de los derechos de las personas con discapacidad.

14. Los actores no estatales, incluidas las empresas y los intermediarios, tienen responsabilidades en materia de derechos humanos en relación con su comportamiento fiscal. Los actores no estatales deben realizar evaluaciones de sus prácticas corporativas en los derechos de las personas con discapacidad.

15. Los Estados deben prevenir y reparar adecuadamente las vulneraciones a los derechos humanos, sean estos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o ambientales, relacionadas con la política fiscal. Deben establecerse mecanismos accesibles e inclusivos para reparar los derechos de las personas con discapacidad vulnerados mediante la política fiscal.”

Fuente: Iniciativa por los principios de derechos humanos en la política fiscal, 2021.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Programa de gasto público y rendición de cuentas (PEFA por sus siglas en inglés⁶ que analiza las fortalezas y debilidades de la gestión de las finanzas públicas ha introducido recientemente un Marco Complementario para la Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas con Perspectiva de Género. Aunque en Panamá aún no se ha aplicado este módulo, sí se ha sometido a una evaluación de gasto público y rendición de cuentas publicada 2013 que analizó el presupuesto del 2007-2009. PEFA es una metodología para evaluar el desempeño de la gestión financiera pública. Identifica 94 características (dimensiones) en 31 componentes clave de la gestión financiera pública (indicadores) en 7 amplias áreas de actividad (pilares). En base a estos indicadores, los países son evaluados y reciben una calificación que permite identificar qué áreas de la gestión pública financiera presenta fortalezas y cuáles áreas aún necesitan reforzarse.

Las prácticas de gestión de las finanzas públicas con perspectiva de género de PEFA incluyen la revisión de las políticas presupuestarias para comprender sus impactos planificados y no intencionados sobre la igualdad de género y proponer recomendaciones. Todas las propuestas que se plantean a continuación contribuirán a una calificación positiva, si bien aún faltan elementos que darían la máxima puntuación en el caso de Panamá. El siguiente recuadro refleja los indicadores y dimensiones de la evaluación PEFA con enfoque de género.

RECUADRO 6 INDICADORES Y DIMENSIONES DE DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO PEFA (GRPFM)

INDICADORES	DIMENSIONES
GRPFM-1 Análisis del impacto de género de las propuestas de política presupuestaria	GRPFM-1.1 Análisis del impacto de género de las propuestas de política de gasto
	GRPFM-1.2 Análisis del impacto de género de las propuestas de política tributaria
GRPFM-2 Gestión de la inversión pública con enfoque de género	GRPFM-2.1 Gestión de la inversión pública con enfoque de género
GRPFM-3 Circular presupuestaria con enfoque de género	GRPFM-3.1 Circular presupuestaria con enfoque de género
GRPFM-4 Documentación de propuestas presupuestarias con enfoque de género	GRPFM-4.1 Documentación de propuestas presupuestarias con enfoque de género
GRPFM-5 Información sobre el desempeño desglosada por sexo para la prestación de servicios	GRPFM-5.1 Planes de desempeño desglosados por sexo para la prestación de servicios
	GRPFM-5.2 Desempeño desglosado por sexo logrado en la prestación de servicios
GRPFM-6 Seguimiento de los gastos presupuestarios para la igualdad de género	GRPFM-6.1 Seguimiento de los gastos presupuestarios para la igualdad de género
GRPFM-7 Informes de género	GRPFM-7.1 Informes de género
GRPFM-8 Evaluación de los impactos de género en la prestación de servicios	GRPFM-8.1 Evaluación de los impactos de género en la prestación de servicios
GRPFM-9 Control legislativo de los impactos de género del presupuesto	GRPFM-9.1 Escrutinio legislativo de los presupuestos con enfoque de género
	GRPFM-9.2 Control legislativo de los informes de auditoría que tenga en cuenta las cuestiones de género

Fuente: PEFA, Marco complementario para evaluar la gestión de las finanzas públicas con perspectiva de género, 2020.

Oportunidades y desafíos para los presupuestos con enfoques de género y discapacidad en Panamá

En los siguientes puntos se recogen las oportunidades y desafíos para introducir presupuestos con enfoques de género y discapacidad en Panamá. Se han organizado en torno a las áreas que ONU Mujeres ha establecido en la hoja de ruta para la implementación de presupuestos con enfoque de género (ONU Mujeres, 2022) y adaptándolo a la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad.

LEGISLACIÓN

Cualquier cambio en la ley presupuestaria es una oportunidad para introducir artículos específicos que incorporen el enfoque de igualdad de género e interseccionalidad. Como se ha señalado en el Recuadro 3, dicha incorporación en América Latina incluye desde mandatos constitucionales hasta leyes federales u orgánicas, así como otro tipo de leyes y decretos que reflejan las diferencias de enfoques legislativos en los distintos países. En la actualidad en Panamá, la discusión sobre una nueva ley o reforma a la actual ley de presupuestos puede ser una oportunidad para introducir cambios legislativos que permitan desarrollar otras herramientas para las distintas etapas del ciclo de planificación y presupuesto. A partir de las experiencias citadas, dependiendo del país, no es indispensable una legislación superior, sino la voluntad política del ente rector de las finanzas públicas.

RECUADRO 7 EJEMPLO DE ARTÍCULO EN LA LEY

Artículo X- Enfoque de Igualdad Para la Planificación y Formulación del Presupuesto de la Nación:

Todas las entidades de gobierno deberán promover las acciones necesarias para que en los programas, proyectos y actividades institucionales se incorporen los enfoques transversales sobre derechos humanos (mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios, infancia), género. El ministerio de Economía y Finanzas emitirá las guías, formatos y normativa para incluir estos enfoques transversales.

Fuente: Autora basada en ejemplos de otros países latinoamericanos

INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

En esta área, Panamá ya cuenta con una serie de documentos de planificación estratégica nacional y sectorial que incorpora tanto el enfoque de género como el de los derechos de las personas con discapacidad. Así mismo, cuenta con estructuras de consulta y de conocimiento de la situación de igualdad entre hombres y mujeres y de las personas con discapacidad. Si bien se han podido realizar avances implementando objetivos de política contenidos en dichos documentos, en su mayoría los planes no cuentan con un coste de las medidas. Existen ya unos planes nacionales y sectoriales realizados con enfoque de género, enfoque de discapacidad o ambos que pueden guiar las medidas, programas y proyectos (nuevos o ya existentes) para promover presupuestos con enfoques de género y discapacidad en el proceso presupuestario. En el siguiente recuadro se incluye un listado de las entidades más importante y sus planes a este respecto en Panamá.

RECUADRO 8 MARCOS NORMATIVOS Y LEGALES QUE RIGEN EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN PANAMÁ (INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD EN LA NORMATIVA QUE RIGE EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN PENDIENTE)

NOMBRE DEL PLAN, AGENDA	ENTE RECTOR	MENCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
NACIONALES		
Plan Estratégico de Gobierno Para los Próximos Cinco Años de Gestión (2019-2024)	Presidencia y gabinete	Pilar Estratégico No. 4: Combate A La Pobreza Y La Desigualdad, bajo Desarrollo Social: Mujer y Discapacidad son objetivos diferenciados con sus medidas específicas a desarrollar durante los 5 años de gobierno
Plan Estratégico Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y sus Familias (2020-2024)	SENADIS	El plan se encarga enteramente de la situación de las personas con discapacidad y tiene enfoque de género al tomar en cuenta un enfoque de derechos humanos y de equidad de género
Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (2016-2019) actualmente vigente	Ministerio de la Mujer	El plan se encarga enteramente de la situación de las mujeres
SECTORIALES		
Plan estratégico de Igualdad de Género (2022-2026)	Tribunal Electoral	Plan que aborda la desigualdad al interior del Tribunal Electoral y que incluye medidas para mejorar la situación de las mujeres al interior de la institución y garantizar, dentro de sus competencias y políticas públicas a su cargo, la igualdad entre hombres y mujeres.
Plan Nacional de Género y Cambio Climático 2021 (sin vigencia indicada)	Ministerio de Medio Ambiente	Considerando el impacto diferenciado del cambio climático en hombres y mujeres, el plan contiene medidas para reducir las brechas en los sectores que competen las actuaciones del ministerio.
Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación al 2040	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Senacyt)	Mayor y mejor acceso y progresión de las mujeres en los entornos científicos, tecnológicos y de la innovación, Asegurar la incorporación transversal del género en toda la actividad CTI, desplegar la capacidad de la CTI para contribuir a lograr la igualdad de género en la sociedad, creando una institucionalidad y ecosistema comprometidos, incluyentes y capaces de las transformaciones necesarias.

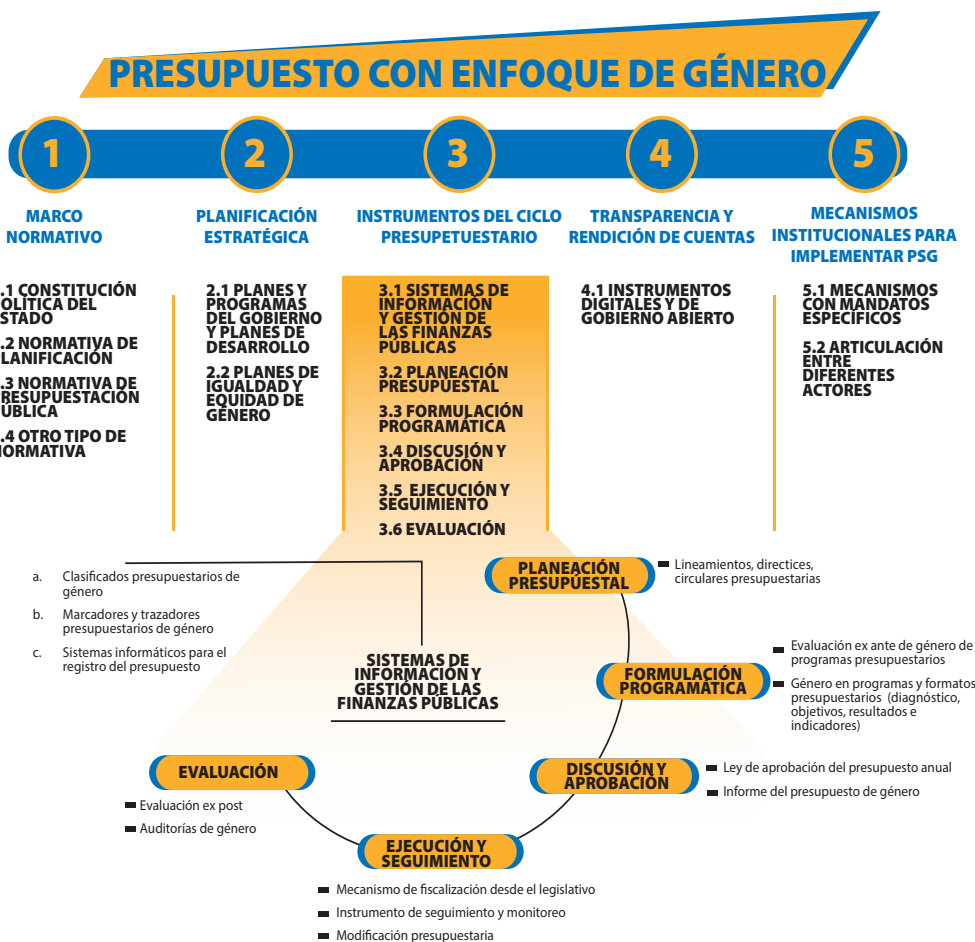
Fuente: Elaboración propia

INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL CICLO PRESUPUESTARIO

En esta área no se han detectado elementos de incorporación de enfoque de género en Panamá. Si bien existen experiencias para detectar (etiquetar), por ejemplo, la atención a primera infancia que aún hoy en día se etiqueta en diferentes instancias del gobierno, no existen instrumentos o herramientas dentro del propio ciclo presupuestario. Hay estructuras y prácticas que pueden generar herramientas y procedimientos en los formatos de programación y formulación presupuestaria, en los sistemas contables y financieros donde se registra el presupuesto, a saber, informes presupuestarios de género y mecanismos institucionales para promover y acompañar la implementación de los PEG. Existen además varios programas y ministerios enteros que se pueden etiquetar como presupuesto dedicado a las mujeres o a la igualdad de género. De hecho, muchos ministerios ya cuentan con oficina de igualdad de oportunidades al interior de sus estructuras, o bien dedicadas a los servicios que se dan al público.

En la Ilustración a continuación se reproduce la hoja de ruta propuesta por ONU Mujeres (ONU Mujeres, 2022) derivada de las experiencias de los últimos 20 años en América Latina sobre la introducción de PEG en diferentes gobiernos en diferentes estados de las reformas a sus sistemas de gestión financiera y presupuestaria. Si bien se encuentran similitudes, ninguna de las experiencias es exactamente igual y se debe adaptar dicha hoja de ruta a los momentos y tiempos que mejor convengan en cada país que quiera introducir una iniciativa de PEG.

ILUSTRACIÓN 2 HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO



Fuente: ONU Mujeres, 2022.

INSTRUMENTOS DIGITALES Y DE GOBIERNO ABIERTO

En esta área, Panamá ya cuenta con plataformas y mecanismos establecidos por ley sobre la transparencia de las cuentas públicas. Además, ha comenzado a emitir una guía de Presupuesto Ciudadano⁸ y recibe comentarios por parte de la ciudadanía. Existe una demanda concreta de parte de la ciudadanía sobre los recursos que se están destinando a grupos concretos de la sociedad (mujeres, personas con discapacidad, infancia, grupos originarios, etc.). Introducir un enfoque de PEG e inclusión apoyaría al Gobierno de Panamá a informar de manera efectiva a la ciudadanía sobre estas demandas concretas.

También, en el Nodo de Transparencia de la Defensoría del Pueblo⁹ se encuentra información para todas las entidades gubernamentales. Concretamente el siguiente tipo de información está disponible en el nodo: Contrataciones de funcionarios; Designaciones de funcionarios; Planilla; Gastos de representación; Costos de viaje; Emolumentos o pagos en concepto de viáticos; Estados financieros.

La manera en que estas informaciones se comparten, podrían incluir apartados específicos para mostrar cómo los compromisos reflejados de derechos humanos en los documentos de planificación y presupuestación para con las mujeres, personas con discapacidad y otros grupos se van reflejando en las finanzas públicas.

Es importante señalar que el Instituto de Estadística y Censo (INEC) está próximo a incluir una sección de su página web referente a las estadísticas de género. Esto es importante de cara al análisis que se debe llevar a cabo como parte de la transversalización de género e inclusión en las políticas públicas en general y de los presupuestos con enfoque de género e inclusión.

La formación sobre derechos humanos que han recibido las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPDs) en el marco del proyecto y el taller sobre PEG e inclusión reforzará la capacidad de las personas con discapacidad para formular demandas concretas respecto del presupuesto basadas en el análisis de la situación e identificación de la vulneración de derechos

RECUADRO 9 EJEMPLOS DE ANÁLISIS Y DEMANDAS PARA EL PRESUPUESTO

Área: Educación (MEDUCA)

Ejemplo de análisis: Programa presupuestario: Programa de construcción y rehabilitación de centros escolares

El acceso a la educación de las niñas con discapacidad, en especial de las adolescentes, se sigue vulnerando ya que no existen sanitarios adaptados en las escuelas secundarias para personas con discapacidad que ponen en riesgo su integridad física y sus derechos sexuales y reproductivos ya que durante su menstruación se ausentan del centro escolar por esta causa. Muchas familias no envían a sus hijas con discapacidad adolescentes al centro escolar temiendo que estén en riesgo de agresiones sexuales por el estado y localización de los servicios sanitarios.

Ejemplo de propuesta: Se debe garantizar que el gasto dedicado a la construcción y rehabilitación de centros escolares incluya sanitarios seguros y accesibles para garantizar los derechos a la educación, a la integridad física, y a los derechos sexuales y reproductivos.

Área: Vivienda (MIVIOT)

Programa presupuestario: Programas y fondos de vivienda de interés social

Ejemplo de análisis: El derecho de las personas con discapacidad a una vivienda digna y adaptada a sus necesidades sigue vulnerándose en Panamá. Ya sea las viviendas de nueva construcción o recursos suficientes para la adaptación de viviendas no siguen las observaciones del comité de la CPCD ni cumplen con su obligación Constitucional ni de la ley XXX. El propio acceso a la vivienda como la movilidad dentro de ella se convierte en un vía crucis diario para muchas personas con discapacidad (dato ENADIS). Acceder a la compra de una vivienda ya adaptada o que la nueva oferta de vivienda social tenga un cupo para personas con discapacidad, no se ha detectado en la programación presupuestaria.

Ejemplo de propuesta: El presupuesto de programas y fondos de vivienda de interés social debe tener en cuenta un apartado especial para atender las necesidades de vivienda adaptada para personas con discapacidad física y coordinar esfuerzos con otras entidades que otorgan apoyo en el área de vivienda para las personas con discapacidad.

⁸ Se puede consultar en <https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2022/04/Manual-PC2022-FINAL.pdf>.

⁹ Esto se puede consultar en <https://ogov.defensoria.gob.pa/>

A nivel local Urbanismo

Documento de planificación: Plan de Acción Panamá Ciudad Sostenible Hacia una Gestión Moderna e Integral de la Planificación Urbana

Ejemplo de Análisis: El estado actual de las calles en la ciudad de Panamá dificulta el libre movimiento de las personas con discapacidad ya que carece de aceras, accesos a lugares públicos (tanto del sector privado como público), señalización de tráfico adecuada en cruces, y otros elementos que vulneran el derecho a la movilidad personal de las personas con discapacidad.

Ejemplo de propuesta: El actual Plan de Acción de la Ciudad de Panamá en materia de Planificación Urbana debe revisarse para que refleje las necesidades de los y las habitantes con discapacidad y debe influir en la planificación anual y presupuestaria. Se debe incluir un plan plurianual para ir abordando el problema por zonas de la ciudad y plantear una meta anual de adaptación de todas las áreas mencionadas en el párrafo anterior.

Fuente: Elaboración propia.

MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PEG

Atendiendo a los mecanismos institucionales en otros países de América Latina, es importante destacar el liderazgo de los Ministerios de Finanzas, en el caso de Panamá de Economía y Finanzas, junto con el mecanismo de mujer o igualdad de género, en este caso Ministerio de la Mujer. Si bien en otros países también se registran estos mecanismos dentro del órgano legislativo.

En términos de participación, Panamá cuenta con mecanismos de consulta con los grupos de mujeres y con las organizaciones de las personas con discapacidad (CONAMU y CONADIS). Si bien los acuerdos a los que llegan estos mecanismos no son vinculantes, la posibilidad de crear una comisión de PEG e inclusión como parte del proceso para introducir la práctica, significa que no hay que comenzar de cero.

La inclusión de la academia en un mecanismo que vigile la capacidad y pertinencia de las herramientas que se adopten en la aplicación del PEG e inclusión, también tiene una gran ventaja en cuanto a la solidez de las propuestas que se vayan avanzando.

Conclusiones y recomendaciones

Panamá tiene en este momento todos los elementos para lanzar una iniciativa de PEG e inclusión que sea sostenible y con altas posibilidades de tener un impacto real para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como realizar los derechos de las personas con discapacidad. Los elementos son los siguientes:

- **La introducción de los presupuestos basados en resultados**
- **La identificación de partidas que financian la realización de los ODS**
- **Un ejercicio de etiquetado que se ha mantenido en el tiempo (primera infancia) y muestra la posibilidad técnica**
- **Reformas en curso sobre planificación, presupuestación y descentralización**
- **La voluntad política en las instituciones públicas relevantes**
- **La participación activa de sociedad civil en mecanismos ya existentes como CONAMU y CONADIS**
- **Mayor sensibilidad entre el funcionariado panameño sobre temas de género y de inclusión**
- **Fortalecimiento del mecanismo de mujer a estatus de ministerio**

Todo esto apunta a que se trata de un diagnóstico acertado.

Como se señaló en la sección de retos y oportunidades del Producto 1, existen actividades muy concretas a realizar para que la hoja de ruta propuesta por ONU Mujeres, y detallada en este documento, junto con las posibles herramientas a desarrollar se puedan realizar de manera paulatina para asegurar que la iniciativa vaya tomando forma y sea sostenible en el tiempo.

De cara a las recomendaciones, es importante que las agencias de NN.UU. sigan trabajando al unísono y que las fortalezas en los diferentes temas sean reconocidas para que los productos y resultados de este proyecto se mantengan en el tiempo. Aquí se reproducen las sugerencias sobre actividades que se pueden seguir llevando a cabo basadas en los retos y oportunidades detectados en la primera fase de la consultoría.

Recuadro 10 Desafíos, Oportunidades y Acciones para la introducción de presupuestos con enfoques de género e inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en Panamá.

	DESAFÍOS	OPORTUNIDADES	ACCIONES
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> -Asamblea Nacional necesita conocimientos y capacidades sobre derechos de la mujer y de las personas con discapacidad -Sociedad Civil (OPD) necesita conocimientos sobre sus derechos y sobre los procesos de planificación y presupuestación -Aún no existe un mecanismo de consulta vinculante con las OPD -Debilidad de autoridades locales en materia de planificación y presupuestación participativa e incluyente 	<ul style="list-style-type: none"> -Creación del Instituto de Planificación -Creación del Ministerio de de la Mujer -Fortalecimiento de capacidades de personal y representantes en la -Asamblea nacional sobre derechos y estándares internacionales -Reformas de descentralización -Reformas en las áreas de planificación y finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer conocimiento sobre estándares internacionales de derechos de las mujeres y de las personas con discapacidad*. -Fortalecer capacidades en la planificación y presupuestación con enfoque de género y la interseccionalidad* -Introducir herramientas paralelas a los procesos actuales y futuros de presupuestación y planificación*
Legislativo	<ul style="list-style-type: none"> -Legislación no cumple aún con estándares internacionales en materia de derechos de las mujeres, igualdad de género y derechos de las personas con discapacidad -Asamblea nacional no da seguimiento a innumerables cambios que se dan en el presupuesto después de su aprobación parlamentar 	<ul style="list-style-type: none"> -Reformas legales -Fortalecimiento de los poderes de la Asamblea Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitación parlamentaria a representantes y personal de apoyo en materia de planificación y presupuestación con enfoques de género y derechos de las personas con discapacidad*.
Operativo	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de conocimiento sobre las herramientas y procesos paralelos a la planificación y presupuestación pública para introducir la perspectiva de género e interseccionalidad 	<ul style="list-style-type: none"> -Reformas institucionales en las áreas de planificación y presupuestación públicas 	<ul style="list-style-type: none"> -Introducir herramientas específicas que permitan introducir la perspectiva de género y de interseccionalidad.*

Fuente: Elaboración propia.

Referencias y Bibliografía

ONU Mujeres. (2010). *Manual para Incorporar la Perspectiva de Género en el Presupuesto Municipal Actividades para la Corporación*. Tegucigalpa: ONU Mujeres.

ONU Mujeres. (2021). *Technical Guidance Note: Mainstreaming Gender Equality in Integrated National Financing Frameworks*. United Nations Women, with technical inputs from UNDP and INFF, New York (NY) - USA.

ONU Mujeres. (2022). *Intersectionality Resource Guide and Toolkit*. Nueva York: ONU Mujeres. Retrieved from <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-01/Intersectionality-resource-guide-and-toolkit-en.pdf>

ONU Mujeres. (2022). *Presupuestos con enfoque de género: Una hoja de ruta para su implementación desde las experiencias de América Latina*. Panamá.

Palmer, I. (1995). *Public finance from a gender perspective*. *World Development*, 1981-1986.

UNIFEM-MIMDES. (2010). *Manual para la Incorporación del Enfoque de Equidad de Género en el Presupuesto Público*. Brasilia: UNIFEM.

Waring, M. (1989). *If Women Counted: A New Feminist Economics*. Macmillan. Retrieved 4 28, 2020

Metodologías de planificación, presupuestación y rendición de cuentas inclusivas de discapacidad y con enfoque de igualdad de género

